



## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G1-0027/11/25

Oficio N°: MICH/GA/04/5620/2025

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 11 de noviembre de 2025

### MIGUEL ARIEL SOTO GALINDO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 04 de Noviembre de 2025 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 42 fracción XLII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/5686/2015 de fecha 12 de Noviembre de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
2.- Resto de la fracción tercera del Rancho de Las Cruces y Loma de Las Zoromutas, Indaparapeo, D-16-040-CRU-004/15, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 25.483 Metros cúbicos	3	1115	1117	29621134	29621136
2.- Resto de la fracción tercera del Rancho de Las Cruces y Loma de Las Zoromutas, Indaparapeo, D-16-040-CRU-004/15, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 11.914 Metros cúbicos	2	1118	1119	29621137	29621138
2.- Resto de la fracción tercera del Rancho de Las Cruces y Loma de Las Zoromutas, Indaparapeo, D-16-040-CRU-004/15, celulósicos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 17.376 Metros cúbicos	2	1120	1121	29621139	29621140
2.- Resto de la fracción tercera del Rancho de Las Cruces y Loma de Las Zoromutas, Indaparapeo, D-16-040-CRU-004/15, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 108.605 Metros cúbicos	11	1122	1132	29621141	29621151
2.- Resto de la fracción tercera del Rancho de Las Cruces y Loma de Las Zoromutas, Indaparapeo, D-16-040-CRU-004/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 16.988 Metros cúbicos	2	1133	1134	29621152	29621153
2.- Resto de la fracción tercera del Rancho de Las Cruces y Loma de Las Zoromutas, Indaparapeo, D-16-040-CRU-004/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 4.332 Metros cúbicos	1	1135	1135	29621154	29621154
2.- Resto de la fracción tercera del Rancho de Las Cruces y Loma de Las Zoromutas, Indaparapeo, D-16-040-CRU-004/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 11.584 Metros cúbicos	2	1136	1137	29621155	29621156
2.- Resto de la fracción tercera del Rancho de Las Cruces y Loma de Las Zoromutas, Indaparapeo, D-16-040-CRU-004/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 72.403 Metros cúbicos	8	1138	1145	29621157	29621164
2.- Resto de la fracción tercera del Rancho de Las Cruces y Loma de Las Zoromutas, Indaparapeo, D-16-040-CRU-004/15, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 169.884 Metros cúbicos	17	1146	1162	29621165	29621181
2.- Resto de la fracción tercera del Rancho de Las Cruces y Loma de Las	4	1163	1166	29621182	29621185





## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G1-0027/11/25

Oficio N°: MICH/GA/04/5620/2025

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 11 de noviembre de 2025

Zoromutas, Indaparapeo, D-16-040-CRU-004/15, madera en rollo largas dimensiones, Otras hojosas, (Varias especies), 37.909 Metros cúbicos					
2.- Resto de la fracción tercera del Rancho de Las Cruces y Loma de Las Zoromutas, Indaparapeo, D-16-040-CRU-004/15, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 115.840 Metros cúbicos	12	1167	1178	29621186	29621197
2.- Resto de la fracción tercera del Rancho de Las Cruces y Loma de Las Zoromutas, Indaparapeo, D-16-040-CRU-004/15, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 724.031 Metros cúbicos	73	1179	1251	29621198	29621270

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2025.

*Recabi Orig y Form. 10-11-2025 M. Cecilia Boyzo*

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

**ATENTAMENTE**

**EL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN  
DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN**

**LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO**

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p. C.c.p. Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- Ciudad de México.
- C.c.p. Titular de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en Michoacán.- Ciudad.
- C.c.p. Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal de la CONAFOR en Michoacán,.- Ciudad.
- C.c.p. Directora General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.

CAGS/ HMAP/ MLPNO

